

## **REGLAS PARA EL USO DE SALONES**

### **FUNDACIÓN INSTITUTO SUPERIOR BONO**

El edificio Bonó alberga tres entidades de la obra apostólica de la Compañía de Jesús en República Dominicana. Estas entidades son: el Instituto Superior Pedro Francisco Bonó, el Centro Social Padre Juan Montalvo y la Fundación Instituto Superior Bonó. Instituciones de carácter educativa y social, relacionadas de forma especial a la defensa de los Derechos Humanos y las luchas sociales, desde la fe. La Fundación Instituto Superior Bonó es la Institución a cargo de la administración de los salones para uso de alquiler.

En nuestras estructuras contamos con amplios y variados espacios, disponibles para reuniones, ruedas de prensa, actividades educativas, actos de graduación y actividades relacionadas con cursos de formación de diferentes índoles, conferencias, charlas u otras semejantes.

#### **Descripción y características de los espacios:**

- Salón de conferencias: capacidad 195 personas, mesa presidencial, sillas, proyector con pantalla de 100 pulgada, equipo de sonido, aire acondicionado y cuatro (4) mesa para área de refrigerio.
- Cinco salones (aulas): capacidad para 30 personas, proyector con pantalla, aire acondicionado, abanicos, equipo de sonido y pizarra.
- Gazebo: preparado para la realización de actividades al aire libre y con capacidad para unas 25 personas (este espacio tiene un costo adicional de alquiler).
- Área de comedor (este espacio tiene un costo adicional de alquiler).
- Servicios de parqueo. Contamos con dos parqueos con una capacidad de 8 parqueos abiertos y 20 parqueos cerrados.
- Servicio de vigilancia con el monitoreo de un circuito cerrado de cámara.

#### **Reglas y condiciones de uso de los espacios:**

En los espacios disponibles están prohibidas las siguientes actividades:

- Usar el nombre de alguna de las instituciones que alberga el edificio Bonó, ya sea para emitir opiniones o promover actividades cuando una institución externa hace uso de algunos de los espacios en condición de renta.
- Si se va a promocionar una actividad externa, solo está permitido usar la dirección de la edificación. Puede indicarse con el nombre de “edificio Bonó”.

- Proselitismo político y/o electoral.
- Promoción de candidatura hacia algún candidato político.
- Afiches alusivos hacia algún candidato o partido político.
- Actividades que incluyan bailes, bebida alcohólicas, cumpleaños, bodas, etc.
- Actividades o mensajes de tipo subversivo o que atenten contra la integridad física, personal o moral de otras personas o instituciones.

### **Otras reglas de uso:**

- La persona o institución organizadora de la actividad se hace responsable por los daños ocasionado durante la actividad, al mobiliario o a la estructura física que provocaren los participantes a su cargo.
- Los espacios están disponibles de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a domingo.
- Realizar sus actividades dentro del espacio y el tiempo reservado, de lo contrario se cobrará un monto adicional.
- Los pagos deben realizarse antes de la actividad. Estos pueden ser vía cheque, transferencias, o efectivo a nombre de Fundación Instituto Superior Bonó.

